

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N° 3

“AUMENTO DE COBERTURA”

AMV INGENIERÍA Y MANTENCIÓN S.A

“J.I COLEGIO MAWIDA” (PUENTE ALTO – METROPOLITANA S.O)

Ítem: *Inversión de Capital*

N° Int. *CMR-0174-3-2017*

En Santiago, a **17 de marzo de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula nacional de identidad N°11.850.641-3, ambas con domicilio en Alonso de Ovalle N°1180, Santiago, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, **AMV INGENIERÍA Y MANTENCIÓN S.A**, RUT N° 96.984.510-5, representada legalmente por **MANUEL MORALES RIVEROS**, ingeniero eléctrico, cédula nacional de identidad N°11.480.197-6, ambos con domicilio en Faro Cabo de Hornos, Condominio San Luis de lo Pinto N°1480, Lampa, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **23 de junio de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado “**COLEGIO MAWIDA**”, en la comuna de **PUENTE ALTO**, en la Región **METROPOLITANA**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$769.193.805.- (setecientos sesenta y nueve millones ciento noventa y tres mil ochocientos cinco pesos).**- y que éstas debían ejecutarse entre el **24 de junio de 2016** y el **20 de noviembre de 2016**.

Con fecha **18 de noviembre de 2016**, las partes suscribieron la **MODIFICACIÓN N° 1** del contrato señalado, en donde surgió la necesidad de sumar nuevas obras y eliminar partidas a las ya contratadas, estableciéndose que estas ejecutarse entre el **21 de noviembre de 2016** y el **15 de diciembre de 2016**.

Con fecha **20 de diciembre de 2016**, las partes suscribieron la **MODIFICACIÓN N°2**, conforme al informe del Ingeniero Calculista a cargo del proyecto don Joseph Vera quien con fecha **18 de octubre de 2016**, declara que el sector administrativo y de servicios contemplados en el proyecto original es inhabitable, por lo que se determina demoler y construir nuevamente dichos sectores.



[Handwritten signature]

SEGUNDO: JUSTIFICACIÓN.

Dentro del plazo señalado en la Modificación N°2, y debido a que el proyecto original contemplaba la remodelación del sector que finalmente se determinó demoler, surgió la necesidad de rediseñar un nuevo proyecto de arquitectura, el cual modifica el proyecto inicial, debido a lo cual debieron **rebajarse** partidas a las ya contratadas por un monto de **\$40.583.620.- (cuarenta millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos veinte pesos)**, correspondientes al retiro y desarme de puertas, demolición de tabiquería, retiro de cubierta y refuerzos de estructura de techumbre, piso caucho in situ, pavimentos exteriores de hormigón, estructuras de sombras, refrigeradores, congeladores, mesón balanza, banquetas y lockers, todo lo anterior conforme a lo detallado en el informe del ITO don Fernando Campos Ahumada y autorizado por la Jefa Regional Metropolitana Programa Meta Presidencial doña Ximena Montero Moreno, ambos con fecha 15 de marzo del 2017.

Cabe señalar que las disminuciones de las partidas antes señaladas, fueron convenidas por las partes entre el **27 de diciembre de 2016** y el **17 de marzo de 2017**, tiempo durante el cual el contratista presentó a Fundación Integra distintos presupuestos, en consideración al proyecto de arquitectura e ingeniería que fue desarrollado en forma paralela a este periodo de negociación.

Por lo anterior, las partes vienen en declarar que de común acuerdo, que se modifica el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes.

TERCERO: MODIFICACIÓN.

1. COMETIDO. Fundación Integra de común acuerdo con el contratista, aceptan por medio de este instrumento, la **DISMINUCIÓN DE PARTIDAS** singularizadas en la cláusula anterior, detallados en el presupuesto firmado por él, y en consideración de las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. MONTO Y FORMA DE PAGO. El valor de partidas que por esta modificación se disminuyen, ascienden a la suma de **\$40.583.620.- (cuarenta millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos veinte pesos)**, de tal forma que conforme a la presente modificación, el valor del contrato principal y sus respectivos anexos, asciende a la suma total de **\$734.410.483.- (setecientos treinta y cuatro millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos ochenta y tres pesos)**.



CUARTO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



MANUEL MORALES RIVEROS
REPRESENTANTE LEGAL
AMV INGENIERÍA Y MANTENCIÓN S.A



ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

